

EST-PARB-0001
ESTADO No. 0001
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A.M., de hoy 4 de enero de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	F S	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	AIG-091	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.		03/01/2024	AUT-904-1664	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No.AIG-091, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., lo siguiente: Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 22682 de fecha 05/MAR /2021.</p> <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6366460 del 22/JUL/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	JGO-11351	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S		03/01/2024	AUT-904-1665	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JGO-11351, se requiere en calidad de titular(es) minero (s) a ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S, para que en el término de treinta (30) días ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos mediante la evaluación técnica y jurídica, efectuada al instrumento ambiental.</p>

					<p>1. REQUERIR al actual titular minero, para que presente el acto administrativo, por medio del cual la autoridad ambiental, haya aceptado la cesión del instrumento en favor de la empresa ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES - ASA CONSTRUCCIONES S.A.S.</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. INFORMAR al titular del contrato de concesión que se acepta el instrumento ambiental, radicado por la plataforma de ANNA MINERÍA, sin embargo, debe tramitar ante la autoridad minera, la cesión de la citada licencia ambiental, en favor del actual titular minero.</p> <p>2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 10159921 del 12/SEP/2022</p> <p>3. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	CE3-101	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ALFAREROS DE BARRANCABERMEJA	03/01/2024	AUT-904-1666	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. CE3-101, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ALFAREROS DE BARRANCABERMEJA, lo siguiente:</p> <p>1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 71420 de fecha 03/MAY/2023.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12364375 del 19/JUN/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	FEL-163	INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. INVERCOAL	03/01/2024	AUT-904-1667	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>PARA RESOLVER SE CONSIDERA</p>

					<p>Obra en el expediente digital, la resolución VSC- 0015 del 10 de febrero de 2023, mediante la cual, la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ACEPTO la RENUNCIA del contrato de concesión FEL-163, tal y como se puede evidenciar en la plataforma de ANNA MINERIA.</p> <p>Así las cosas, no es procedente, realizar requerimientos al quien ostentó la calidad de titular del contrato de concesión, precisamente porque a la fecha, se cuenta con el acto administrativo debidamente notificado y ejecutoriado.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario únicamente correr traslado del concepto técnico, a modo de información.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6294156, 11725176 del 14/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	FIN-105	INGEMINERA S.A.S.	03/01/2024	AUT-904-1668	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. FIN-105, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a INGEMINERA S.A.S., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. FIN-105, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a INGEMINERA S.A.S., que, de acuerdo a la evaluación de la información presentada, la cual es de exclusiva responsabilidad de los titulares mineros y los profesionales que la avalan, se APRUEBA el Formato Básico Minero-FBM- Anual del 2020, presentado con radicado de fecha 36104 06/NOV /2021. <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8382243 del 28/DIC/2021. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESIÓN	CDU-161	LADRILLOS Y TUBOS S.A.S.	03/01/2024	AUT-904-1669	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CDU-161, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LADRILLOS Y TUBOS S.A.S., lo siguiente:</p>

					<p>1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 73327 de fecha 02/JUN/2023.</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12538663 del 10/DIC/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
CONTRATO DE CONCESIÓN	CDU-161	LADRILLOS Y TUBOS S.A.S.	03/01/2024	AUT-904-1670	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CDU-161, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LADRILLOS Y TUBOS S.A.S., lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se APRUEBA la póliza Minero Ambiental, presentada con radicado 73270 de fecha 01/JUN/2023, en atención que la vigencia de la misma ya se encuentra vencida, y se informa al titular minero que deberá presentar la reposición de esta, de acuerdo con los parámetros legales establecidos, toda vez que, para la etapa de explotación el valor de la póliza equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. <p>OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12531928 del 10/DIC/2023 2. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo, advirtiéndole a la titular que por ser auto de trámite no admite recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
CONTRATO DE CONCESIÓN	CDU-161	LADRILLOS Y TUBOS S.A.S.	03/01/2024	AUT-904-1671	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. CDU-161, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LADRILLOS Y TUBOS S.A.S., que se acepta el instrumento ambiental correspondiente.</p> <p>OTRAS DISPOSICIONES</p>

					<ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12497709 del 12/DIC/2023 2. INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo, advirtiéndole al titular minero que por ser auto de trámite no admite recurso, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0089-68	LA ELSY LTDA	03/01/2024	AUT-904-1672	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0089-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LA ELSY LTDA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0089-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LA ELSY LTDA, que, de acuerdo a la evaluación de la información presentada, la cual es de exclusiva responsabilidad de los titulares mineros y los profesionales que la avalan, se APRUEBA el Formato Básico MineroFBM- Anual del 2019, presentado con radicado 29641 de fecha 24/JUL/2021. 2. Requerir bajo a premio de MULTA de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo allegue un informe en donde explique por qué está reportando una producción menor a la aprobada por la Autoridad Minera en el instrumento técnico. <p align="center">OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7390980 del 01/FEB/2022. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0089-68	LA ELSY LTDA	03/01/2024	AUT-904-1673	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0089-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LA ELSY LTDA, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0089-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LA ELSY LTDA, que, de acuerdo a la evaluación de la información presentada, la cual es de exclusiva responsabilidad de los titulares mineros y los

					<p>profesionales que la avalan, se APRUEBA el Formato Básico MineroFBM- Anual del 2018, presentado con radicado 29549 de fecha 23/JUL/2021.</p> <p>2. Requerir bajo a premio de MULTA de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo allegue un informe en donde explique por qué está reportando una producción menor a la aprobada por la Autoridad Minera en el instrumento técnico.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7383224 del 01/FEB/2022.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	0089-68	LA ELSY LTDA	03/01/2024	AUT-904-1674	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0089-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LA ELSY LTDA, lo siguiente:</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 0089-68, se informa en calidad de titular(es) minero (s) a LA ELSY LTDA, que, de acuerdo a la evaluación de la información presentada, la cual es de exclusiva responsabilidad de los titulares mineros y los profesionales que la avalan, se APRUEBA el Formato Básico Minero FBM- Anual del 2017, presentado con radicado 29548 de fecha 22/JUL/2021.</p> <p>2. Requerir bajo a premio de MULTA de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo allegue un informe en donde explique por qué está reportando una producción menor a la aprobada por la Autoridad Minera en el instrumento técnico.</p> <p style="text-align: center;">OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7382300 del 01/FEB/2022.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **4 de enero de 2024** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se dejará constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Elaboró: Mirley Rodriguez



**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA (E)
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**